

de S. M. con las expresiones convenientes —
con lo que se concluyó este Cavildo que
firmó el Sr. Correg. y dos de los Cav. Regidores
concurrentes de que vos los unos damos fe =

Comak
Moya
Guayta

FERNANDEZ

Pedro Morano
Benavente
Vilberto Perez
Mendoza

Concejo

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lince a veinte y seis
dias del mes de Febrero del año mil setecientos
noventa y tres se juntaron a Concejo los S. M. Lince
Justicia y Regim. de ella en las Salas que acortun-
bra para tratar y conferir cosas tocantes al Servicio
de S. M. bien y utilidad de esta Republica ha sabido el
Sr. D. Juan Nicolas Moya Abogado de la
Real Ch. de Granada Regidor perpetuo y Decano del
Ayuntamiento desta Ciu. q. como tal representa la
Real Jurisdiccion para este acto por graves ocupacio-
nes de Real Servicio en que se halla el Sr. Concej. de
ella, y los S. M. D. Juan Garcia en Alcazar
Guayta, D. Juan Torib. Taxanda, D. Benito
en Moya Angelen, D. Antonio Gar

